LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

58ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 26 a 30 de octubre de 2020

**SC58 Doc.9**

 **Desafíos urgentes en materia de uso racional de los humedales que merecen mayor atención: Buenas prácticas en la elaboración de inventarios de humedales**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. tomar nota de los avances de las Partes Contratantes en la realización de inventarios nacionales de humedales y de las lecciones extraídas;

ii. tomar nota de los avances en el apoyo brindado por la Secretaría a las Partes Contratantes en la realización de inventarios nacionales de humedales;

iii. encargar a la Secretaría que siga trabajando con las Partes Contratantes en la realización de los inventarios nacionales de humedales y la extensión de los humedales para informar sobre el indicador 6.6.1 de los ODS (Resolución XIII.7) y en la preparación para presentar un informe a la COP14; y

iv. ofrecer comentarios a la Secretaría sobre el proyecto de propuesta de recaudación de fondos para fortalecer la capacidad de las Partes Contratantes de acometer, finalizar o actualizar inventarios nacionales de humedales.

**Antecedentes**

1. La Convención sobre los Humedales siempre ha reconocido la importancia de los inventarios nacionales de humedales (en adelante, los “inventarios”) como herramientas clave para fundamentar las políticas nacionales y otras medidas encaminadas a lograr la conservación y el uso racional de los humedales. Ya en la primera reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP1, Cagliari, 1980), estas reconocieron que las políticas nacionales relativas a los humedales deberían basarse en un inventario nacional de los humedales y sus recursos (Recomendación 1.5). Este reconocimiento del valor de los inventarios nacionales de humedales se ha reiterado periódicamente en las reuniones ulteriores de la COP, por ejemplo mediante la Recomendación 2.3 (COP2, 1984), la Recomendación 4.6 (COP4, 1990), la Resolución 5.3 (COP5, 1993), la Resolución VI.12 (COP6, 1996), la Resolución VII.20 (COP7, 1999), la Resolución VIII.6 (COP8, 2002), la Resolución IX.1 (COP9, 2005) y la Resolución X.15 (COP10, 2008). Las Partes Contratantes se han comprometido a elaborar inventarios y en los últimos años se ha progresado considerablemente, con un aumento en el número de Partes que los han finalizado.

2. En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la resolución 70/1 (A/RES/70/1). En la 52ª reunión del Comité Permanente (SC52), celebrada en 2016, las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales aprobaron la inclusión de un indicador sobre la extensión de los humedales en sus informes nacionales a la COP13. Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en julio de 2017 el marco de indicadores mundiales para los ODS (A/RES/71/313), entre los cuales figura el indicador 6.6.1 sobre el cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo. Dado que las Partes Contratantes ya incluían información sobre la extensión de los humedales en sus informes nacionales, en 2017 el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los ODS en 2017 nombró a la Convención como cocustodia del indicador 6.6.1 utilizando datos procedentes de los informes nacionales, cuya fuente principal son los inventarios de humedales.

3. Como se señala en la Resolución XIII.7, *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*, la Convención sobre los Humedales es cocustodia junto con el PNUMA del indicador 6.6.1 de los ODS. La Convención contribuye a hacer un seguimiento de los avances con los datos de los informes nacionales sobre la extensión de los humedales, con arreglo a las definiciones y requisitos de la Convención en materia de presentación de informes.

4. En el párrafo 40 de la Resolución XIII.7 se “pide a la Secretaría que continúe trabajando con las Partes Contratantes en la realización de los inventarios nacionales de humedales y la extensión de los humedales para presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 de los ODS”.

5. El Comité Permanente, en sus 54ª y 57ª reuniones, aprobó la asignación de fondos para apoyar a las Partes Contratantes en la realización de inventarios de humedales mediante las decisiones SC54-26 y SC57-47.

6. En su 57ª reunión, a través de la Decisión SC57-53, el Comité Permanente decidió dar prioridad a la cuestión de los inventarios durante el trienio en curso para que las Partes Contratantes puedan concentrarse en medidas para hacer frente a este desafío urgente, con la posibilidad de elaborar uno o varios proyectos de resolución para que sean examinados en la COP14.

7. El Comité Permanente decidió (mediante la Decisión SC57-54) asignar tiempo en el orden del día de la reunión SC58 para permitir deliberaciones sobre las buenas prácticas actuales en la elaboración de inventarios de humedales y crear una oportunidad para que las Partes, los representantes del Grupo de Examen Científico y Técnico, el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, la Secretaría y otros estudien herramientas y enfoques para atajar las dificultades de muchas Partes al elaborar, mejorar, finalizar y mantener los inventarios de humedales.

8. En este informe se presentan los avances de las Partes Contratantes en la elaboración de inventarios nacionales de humedales y el apoyo brindado por la Secretaría. Se describen las dificultades y limitaciones de las Partes así como las buenas prácticas y lecciones extraídas. También se proponen los siguientes pasos para seguir apoyando a las Partes Contratantes a fin de que los examine el Comité Permanente.

**Avances de las Partes Contratantes en la realización de inventarios nacionales de humedales**

9. Estos inventarios son una herramienta fundamental para diseñar y ejecutar políticas y acciones efectivas para la misión de la Convención: la conservación y el uso racional de todos los humedales como contribución al logro del desarrollo sostenible. Sin un inventario, es difícil que las Partes Contratantes puedan garantizar la gestión efectiva de sus humedales. Como se indica en el análisis de los informes nacionales incluido en el documento COP13 Doc.11.1, *Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención: Aplicación a escala mundial*, presentado en la COP13, los avances en la elaboración de inventarios de humedales son fundamentales para el logro de los ODS. En base a los 140 informes nacionales presentados a la COP13, 61 Partes Contratantes habían finalizado un inventario, 22 no lo habían iniciado, 40 informaron de que su realización estaba en curso y 14 señalaron que tenían previsto realizar uno. Estos datos fueron similares a los que se presentaron a la COP12; en ese momento, 61 Partes habían completado su inventario, indicando que se necesitaban más esfuerzos para apoyar a las Partes Contratantes en la realización de los inventarios.

**Apoyo de la Secretaría a las Partes Contratantes en la elaboración de inventarios nacionales de humedales**

10. Con arreglo a la Resolución XIII.7 y la Decisión SC57-47 sobre los inventarios de humedales, la Secretaría está trabajando en tres ámbitos principales para ayudar a las Partes Contratantes, con el apoyo de una consultoría contratada en julio de 2019:

a. El examen por parte de la Secretaría de la información contenida en los informes nacionales presentados por las Partes Contratantes a la COP13 sobre los inventarios de humedales y la extensión de los humedales que contribuye al ODS 6 (indicador 6.6.1), que debe ser completada y depurada para alimentar la base de datos mundial sobre los ODS que está alojada en la División de Estadística de las Naciones Unidas.

b. La preparación de un análisis de deficiencias en el que se identifiquen las dificultades experimentadas por las Partes Contratantes que intentan cumplir sus compromisos en el marco de la Convención para acometer, perfeccionar o finalizar los inventarios de humedales e informar sobre la extensión de los humedales, y se señalen las prioridades (incluida la financiación) para superar las dificultades.

c. La elaboración de un juego de herramientas que puedan utilizar las Partes Contratantes y que incluya buenas prácticas y colme las lagunas de conocimiento señaladas proporcionando orientaciones, apoyo y recursos para elaborar inventarios de humedales e informar sobre la extensión de los humedales.

11. Las Partes Contratantes han enviado comentarios sobre dicho procedimiento a través de encuestas y consultas y también probando el juego de herramientas. A continuación se presenta el enfoque metodológico correspondiente a cada ámbito.

*i. Examen de la información contenida en los informes nacionales presentados por las Partes Contratantes a la COP13 sobre los inventarios de humedales que contribuye al ODS 6 (indicador 6.6.1).*

12. Como cocustodia del indicador 6.6.1 de los ODS, la Secretaría tiene encomendada la función de hacer un seguimiento del estado y las tendencias de los humedales en el mundo, lo cual contribuye a medir los avances hacia el cumplimiento del ODS 6. Para ello, la Secretaría se basa en la información proporcionada por las 171 Partes Contratantes, que se han comprometido a realizar inventarios e informar periódicamente sobre sus avances. En este contexto, la Secretaría proporcionó orientaciones y formación a las Partes sobre la presentación de informes nacionales a la COP13 para que estas aporten datos que se puedan utilizar también para presentar informes sobre los ODS. La Secretaría está trabajando con las Partes para completar y depurar la información presentada a la Secretaría sobre la extensión de los humedales y para determinar la información disponible en los inventarios existentes a los que hacen referencia los informes nacionales que no se ha utilizado para presentar informes sobre la extensión de los humedales. Para depurar estos datos hay que presentar informes sobre los tipos de humedales utilizando las tres categorías principales en la clasificación de Ramsar: humedales continentales, humedales marinos y costeros, y humedales artificiales. Mediante este mecanismo, se aportarán datos validados a escala nacional utilizando definiciones internacionales aceptadas de humedales a partir de marzo de 2020 para medir la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua en el marco del ODS 6. Esta información se incorporará en la base de datos mundial sobre los ODS alojada en la División de Estadística de las Naciones Unidas.

13. En lo que respecta a la presentación de informes sobre el indicador 6.6.1 de los ODS, la consultoría ha recomendado que la Secretaría analice las dificultades que están experimentando las Partes Contratantes que indicaron que sus inventarios estaban “en curso” en los informes nacionales presentados a la COP13, a fin de prestar el apoyo específico que puedan necesitar para finalizarlos. La consultoría también recomendó que la Secretaría siga haciendo un seguimiento con las Partes Contratantes que hayan realizado un inventario pero aún no hayan comunicado la extensión de los humedales para presentar el informe sobre los ODS.

*ii. La preparación de un análisis de deficiencias en el que se identifiquen las dificultades experimentadas por las Partes Contratantes que intentan cumplir sus compromisos en el marco de la Convención para acometer, perfeccionar o finalizar los inventarios de humedales e informar sobre la extensión de los humedales, y se señalen las prioridades (incluida la financiación) para superar las dificultades.*

14. El análisis de deficiencias se basó en las respuestas a las preguntas 8.1 y 8.6 en los informes nacionales presentados a la COP13 y una encuesta a través de Internet remitida por la Secretaría a todas las Partes Contratantes en agosto de 2019 para determinar los obstáculos y limitaciones que impiden a las Partes Contratantes realizar o finalizar sus inventarios. La encuesta contenía una autoevaluación para que las Partes Contratantes calificaran su nivel de experiencia en la elaboración, actualización o finalización de los inventarios, preguntas sobre la asistencia necesaria para finalizar los inventarios y presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 del ODS 6, además de espacio para formular comentarios sobre los contenidos y el formato deseados para el juego de herramientas. Además, la consultoría examinó los datos disponibles públicamente sobre las 150 Partes Contratantes que presentaron un informe nacional a la COP13[[1]](#footnote-1). Entre estos datos figuraban el nivel de ingresos[[2]](#footnote-2) (Banco Mundial, 2019), el Índice de Fragilidad de los Estados[[3]](#footnote-3) (Fund for Peace, 2019) e indicadores del compromiso ambiental utilizando como medida indirecta los avances respecto de los objetivos del Acuerdo de París[[4]](#footnote-4) (Grantham Research Institute on Climate Change and Environment, 2018). El análisis de deficiencias se puede consultar aquí: <https://www.ramsar.org/es/documento/analisis-de-vacios-para-realizar-perfeccionar-o-completar-los-inventarios-de-humedales>.

15. Las 22 respuestas a la encuesta se agruparon de manera bastante equilibrada entre las tres categorías posibles de experiencia con los inventarios (a saber, “ninguna o poca”, “moderada” or “avanzada”). Según la encuesta realizada a través de Internet, las Partes Contratantes que afirmaron tener poca experiencia o una experiencia moderada con los inventarios de humedales y la extensión de los humedales solicitaron generalmente asistencia técnica, mientras que las Partes Contratantes categorizadas como avanzadas indicaron generalmente que el requisito principal era obtener mayor financiación. Además, algunas Partes señalaron que los pocos recursos humanos y la falta de capacidad del gobierno eran factores técnicos limitantes. Concretamente, la falta de capacidad para elaborar y analizar información obtenida mediante teledetección parece ser un factor limitante común.

16. Además, las Partes Contratantes indicaron tener una combinación de problemas financieros, técnicos y de gobernanza que socavan su capacidad para acometer, finalizar o actualizar sus inventarios, y los ámbitos en los que solicitó apoyo con más frecuencia fueron el apoyo financiero y técnico. El análisis global de los factores contextuales y económicos comparados con los avances de las Partes Contratantes en la elaboración de los inventarios indica que las Partes Contratantes con mayor nivel de ingresos (véase la nota 2) generalmente habían finalizado un inventario o estaban realizando uno. Asimismo, en términos generales, las Partes Contratantes que estaban en camino de cumplir sus compromisos ambientales (véase la nota 4) también habían finalizado o estaban en proceso de acometer un inventario.

17. Según las Partes, los dos documentos orientativos más útiles para realizar inventarios de humedales son a) el *Marco para el inventario de los humedales* de la Convención (que contiene todos los pasos recomendados para realizar un inventario) y b) la utilización del *Marco integrado para el inventario, la evaluación y el monitoreo de humedales* en el contexto del uso racional de los humedales.

18. Hubo respuestas variadas en relación con la manera de mejorar el marco actual sobre los inventarios de humedales, sin que se identificaran tendencias. No obstante, se estableció que que los siguientes temas eran de importancia central para las Partes Contratantes: a) revisar la metodología para la realización de inventarios; b) crear capacidad; y c) buscar recursos financieros.

19. Basándose en la comparación entre los indicadores económicos y los avances logrados por las Partes Contratantes en la realización de los inventarios, la consultoría recomendó que la Secretaría se concentre en las 39 Partes que por el momento no han acometido un inventario o se encuentran aún en la fase de planificación, lo cual representa al 26 % de las 150 Partes Contratantes que presentaron informes a la COP13. Las 108 Partes que habían finalizado un inventario o tenían uno en curso recibirán orientaciones y capacitación de la Secretaría en función de los recursos exitentes y el nuevo juego de herramientas.

20. En lo que respecta a las 39 Partes Contratantes que han progresado menos hasta la fecha, la consultoría propone un enfoque a dos niveles, teniendo en cuenta los resultados del análisis de deficiencias:

a. Un enfoque a corto plazo para apoyar a las 30 Partes Contratantes que estén en las categorías de ingresos altos, ingresos medianos altos y medianos bajos[[5]](#footnote-5), cuyas condiciones son las más favorables para realizar un número máximo de inventarios en un período de 12 a 24 meses. En el caso de los países con ingresos altos[[6]](#footnote-6), los esfuerzos deberían centrarse en la creación de capacidad para mejorar el apoyo político a los inventarios dado que esas Partes ya tienen una capacidad técnica relativamente avanzada y posibilidades de financiación. Las Partes con ingresos medianos altos y medianos bajos[[7]](#footnote-7) deberían recibir una combinación de apoyo técnico y financiero, según se solicita en la encuesta realizada. Además, sería necesario reforzar el compromiso político de estas Partes Contratantes para garantizar una gestión sostenible de las zonas de humedales.

21. Además, este enfoque más a corto plazo tiene en cuenta que algunas de estas Partes ya han elaborado parcialmente un inventario. En esos casos, los esfuerzos deberían centrarse en mejorar la coordinación nacional y el intercambio de conocimientos entre los interesados para recopilar y consolidar los datos existentes sobre los humedales con miras a elaborar un inventario.

b. Un enfoque más a largo plazo para las nueve Partes Contratantes con ingresos bajos[[8]](#footnote-8) que están en contextos más difíciles y que necesitarán un mayor nivel de capacitación y apoyo técnico. Es probable que estas Partes Contratantes solo puedan emprender sus inventarios en un futuro, a medio o largo plazo (es decir, dentro de dos a cinco años). Estos nueve países tienen los mayores niveles de fragilidad según el Índice de Fragilidad de los Estados. Este enfoque a largo plazo debería centrarse inicialmente en la capacitación y en prestar apoyo técnico además de apoyo a la gobernanza para aumentar la sensibilización de los gobiernos nacionales a favor de un mayor compromiso. También se propone identificar uno o dos países vecinos que ya hayan avanzado considerablemente en los inventarios para que presten apoyo a sus vecinos y jueguen el papel de tutores. En consecuencia, cabe esperar que el clima propicio general mejore con el tiempo, dando lugar a una segunda fase centrada en el apoyo a la recaudación de fondos para la realización de inventarios. Es posible que se tarde entre dos y cinco años en llevar esto a cabo, dependiendo de las dificultades que tengan las Partes Contratantes.

22. Basándose en el enfoque anterior, la consultoría, con el apoyo de la Secretaría, ha preparado un proyecto de propuesta de recaudación de fondos cuyo objetivo es obtener los recursos necesarios para que las Partes puedan mejorar la disponibilidad y calidad de sus inventarios. La propuesta se puede consultar aquí: <https://www.ramsar.org/es/documento/borrador-de-propuesta-de-proyecto-invertir-en-los-inventarios-nacionales-de-humedales-un>.

*iii. La elaboración de un juego de herramientas que puedan utilizar las Partes Contratantes y que incluya buenas prácticas y colme las lagunas de conocimiento señaladas proporcionando orientaciones, apoyo y recursos para elaborar inventarios de humedales e informar sobre la extensión de los humedales.*

23. La consultoría ha confeccionado un juego de herramientas para ayudar a las Partes Contratantes a elaborar o actualizar inventarios. La finalidad del juego de herramientas es aportar orientaciones prácticas y ejemplos de cómo elaborar un inventario, incluyendo un procedimiento por etapas y recursos para apoyar cada recomendación. Se incluyen buenas prácticas y ejemplos sobre las siguientes cuestiones: realización y actualización de inventarios nacionales, métodos de inventario, recolección de datos, observación de la Tierra y utilización de inventarios de humedales en la toma de decisiones. Se incluyen también ejemplos que ilustran cómo resolver las dificultades de las Partes Contratantes. El juego de herramientas contiene una introducción que vincula los inventarios con las metas de los ODS y detalla la importancia de los inventarios para la toma de decisiones, con propuestas de argumentos a favor del apoyo y la protección de los humedales. El juego de herramientas se puede consultar aquí: <https://www.ramsar.org/es/documento/un-nuevo-conjunto-de-herramientas-para-los-inventarios-nacionales-de-humedales-ms-word>.

24. El juego de herramientas aporta referencias para enfoques técnicos específicos, basándose en el gran repositorio de documentación técnica elaborado por la Convención a lo largo de los años, así como propuestas sobre cómo utilizar y comunicar los resultados de un inventario.

25. Siguiendo las recomendaciones, la Secretaría utilizará el juego de herramientas como recurso principal para la preparación de materiales de formación, seminarios web y otras oportunidades de formación para las Partes Contratantes.

26. El juego de herramientas se puso en marcha en abril de 2020 y, basándose en las recomendaciones de las Partes Contratantes, la Secretaría está preparando sesiones de formación centradas en temas prioritarios que se organizarán como actividades en línea agrupadas por idiomas. Después de impartir formación en línea, es posible que se ofrezca más apoyo, por ejemplo, demostraciones in situ, con sujeción a la disponibilidad de financiación y la capacidad de la Secretaría para realizar esas actividades.

**Lecciones extraídas y próximas etapas**

27. El Plan Estratégico de la Convención para 2016-2024 ha establecido como esfera de interés prioritaria mejorar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre los inventarios de todos los humedales. Asimismo, una de las principales respuestas recomendadas, habida cuenta de las conclusiones de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales*,es el compromiso de las Partes Contratantes para mejorar los inventarios nacionales y hacer un seguimiento de la extensión de los humedales. El informe destaca la importancia de tener acceso a datos fiables y actuales y los conocimientos que esto genera para apoyar enfoques innovadores hacia la conservación y el uso de los humedales y también para impulsar el apoyo normativo a la protección de los humedales. En este contexto, se ha avanzado considerablemente hasta la fecha en el caso de las Partes Contratantes que han realizado sus inventarios, pero deben proseguir los esfuerzos para ayudar a las demás Partes Contratantes a iniciar o finalizar sus inventarios para que puedan lograr la conservación y gestión efectiva de todos los humedales.

28. Los resultados de la consultoría muestran que los ámbitos prioritarios para ayudar a las Partes Contratantes a realizar inventarios nacionales de humedales son: a) creación de capacidad, b) recursos financieros y c) el compromiso político profundo de las Partes Contratantes.

29. Es importante destacar que, pese a las dificultades y limitaciones que experimentan las Partes Contratantes en la realización o finalización de sus inventarios, existen orientaciones adecuadas de la Convención así como buenas prácticas y ejemplos de Partes Contratantes y otros interesados con experiencia en el tema, que se pueden replicar si estos prestan su apoyo y juegan el papel de tutores.

30. Dada la decisión del Comité Permanente de priorizar la cuestión de los inventarios para el trienio actual y a fin de seguir ayudando a las Partes Contratantes a centrarse en las medidas que puedan atajar este desafío urgente elaborando, mejorando, finalizando y manteniendo inventarios de humedales, la Secretaría recomienda los próximos pasos siguientes:

a. Inventarios de humedales: La Secretaría seguirá analizando las dificultades actuales señaladas por las Partes Contratantes que indicaron tener un inventario “en curso” en los informes nacionales presentados a la COP13, a fin de prestar el apoyo específico que necesiten para finalizarlo y en preparación de los informes a la COP14. Además, la Secretaría seguirá trabajando con las Partes Contratantes que hayan finalizado sus inventarios para completar y depurar la información presentada sobre la extensión de los humedales e identificar la información que se encuentra en los inventarios existentes para presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 de los ODS.

b. Creación de capacidad: La Secretaría seguirá preparando cursos de formación sobre los inventarios de humedales (formación en línea, entre otros tipos) centrados en temas prioritarios y demostraciones in situ, con sujeción a la disponibilidad de financiación y la capacidad de la Secretaría para realizar esas actividades.

c. Recaudación de fondos: La Secretaría solicita comentarios de las Partes Contratantes sobre el proyecto de propuesta de recaudación de fondos para fortalecer la capacidad de las Partes de acometer, finalizar o actualizar inventarios nacionales de humedales.

d. Orientaciones sobre inventarios de humedales: Sería conveniente actualizar las actuales orientaciones de la Convención sobre la elaboración de inventarios de humedales para incluir nueva información pertinente sobre la utilización de herramientas y tecnologías como la observación de la Tierra. La Secretaría está preparando una propuesta sobre cómo avanzar en esta cuestión y mantendrá informado al Comité Permanente.

1. Se incluyen diez informes nacionales presentados después de plazo a la COP13. [↑](#footnote-ref-1)
2. La categorización del nivel de ingresos utilizada para evaluar el contexto de los países es una clasificación mundial establecida por el Banco Mundial. Se agrupan las economías del mundo en cuatro grupos de ingreso: **alto**, **mediano alto**, **mediano bajo** y **bajo** en función del ingreso nacional bruto (INB) per cápita (en dólares de los EE. UU. corrientes) calculado usando el método de Atlas. [↑](#footnote-ref-2)
3. El Índice de Fragilidad de los Estados proporciona información sobre si el entorno de estos es propicio o no analizando factores sociales, políticos, económicos y relativos a la seguridad. Este índice se utiliza aquí como medida indirecta para evaluar la probabilidad de que se acometa un inventario en función del contexto y la fragilidad de los países. [↑](#footnote-ref-3)
4. El cumplimiento de las **metas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía** en las contribuciones determinadas a nivel nacional de los países acordadas en el marco del Acuerdo de París se utiliza como medida indirecta del compromiso político con los problemas ambientales. [↑](#footnote-ref-4)
5. Se incluyen los países de ingresos medianos bajos porque este grupo demuestra un nivel relativamente elevado de finalización de inventarios o de inventarios en curso (el 63 % de esta categoría de ingresos). [↑](#footnote-ref-5)
6. Australia, Austria, Noruega, Omán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Trinidad y Tabago. [↑](#footnote-ref-6)
7. Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Camboya, Côte d’Ivoire, Eswatini, Guinea Ecuatorial, Ghana, Granada, Indonesia, Líbano, Montenegro, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe, Sudán, Suriname, Uzbekistán y Zambia. [↑](#footnote-ref-7)
8. Burkina Faso, Chad, Guinea, Liberia, Madagascar, Malawi, República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Togo. [↑](#footnote-ref-8)